

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce de enero de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00390-00
DEMANDANTE	JUAN DAVID GARCÍA ARIAS
DEMANDADO	MAURICIO ALBERTO LLANO

Verificada la información allegada por el mandatario judicial del actor en memorial que antecede, se advierte despejado el camino para continuar con el trámite respectivo para la notificación por correo electrónico del señor MAURICIO ALBERTO LLANO. En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar al demandado, la dirección electrónica mallano@sena.edu.co.

Dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 002 DEL 13 DE ENERO DE 2022</p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria</p>

WG